

a:dentro

¿«EL SILENCIO DE LOS ÍDOLOS» O EL SILENCIAMIENTO DE LAS COMUNIDADES?

LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO COMO CONVIDADA DE PIEDRA EN LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Exposición «El silencio de los ídolos»

Museo Nacional de Colombia, Bogotá

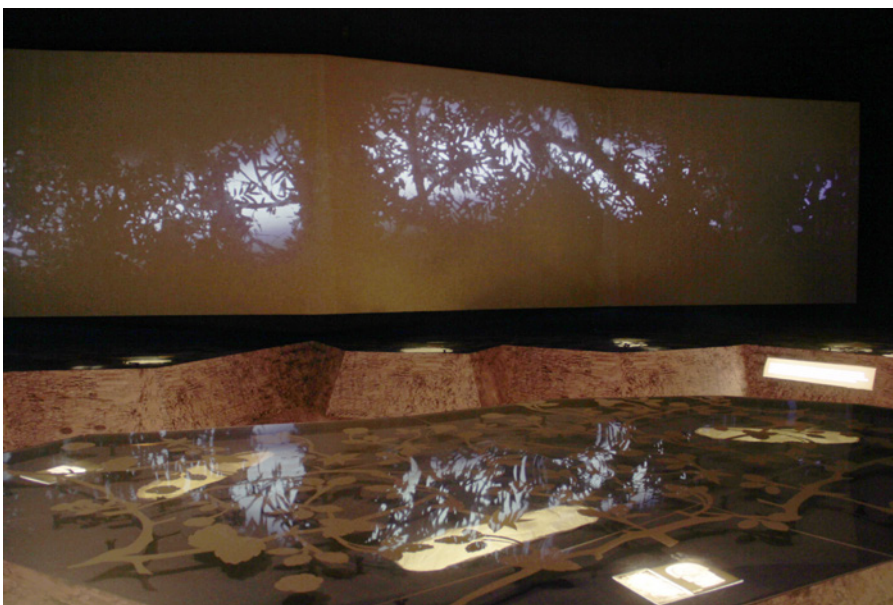
28 de noviembre del 2013 al 28 de febrero del 2014

Como uno de los actos centrales de la conmemoración del Año de la Cultura Agustiniense, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y el Ministerio de Cultura planearon el traslado y exhibición en Bogotá de veinte estatuas del Parque Arqueológico de San Agustín e Isnos (Huila), como protagonistas de una exposición que llevaría por título «El retorno de los ídolos», en alusión al centenario de los estudios científicos llevados a cabo en la región por el alemán Konrad Theodor Preuss hacia 1913. En la exposición se pretendía exhibir monolitos originales mediante la recreación de la atmósfera del Bosque de las Estatuas, uno de los espacios de exhibición del Parque Arqueológico, a través de «medios tecnológicos de imagen, proyecciones y sonidos sincronizados» (Ministerio de Cultura 2013). Sin embargo, la exposición, que se inauguró el 28 de noviembre del 2013, tuvo que prescindir de la presencia física de los monolitos debido a que un sector representativo de la comunidad de San Agustín, luego de un traumático

proceso, se opuso a su traslado hasta Bogotá. Por tal razón, los organizadores decidieron cambiarle el título por el de «El silencio de los ídolos» con el propósito de «[...] mostrar el “vacío” y expresar el “silencio” que surge cuando unos pocos se arrogan el derecho exclusivo sobre el patrimonio, por encima de las libertades culturales de todos los colombianos» (Panel introductorio de la exposición).

La oposición y resistencia de la comunidad de San Agustín estuvo coordinada por un movimiento cívico en torno al cual se congregaron colectivos de diversa índole: cabildo indígena yanakuna, cafeteros, asociaciones de turismo, juntas de acción comunal, comerciantes, gestores culturales, investigadores independientes, docentes, estudiantes, artesanos y amas de casa, entre otros (mediante un comunicado respaldado por cerca de tres mil firmas); es decir que lejos de haber sido «unos pocos» como afirmaba el ICANH, se trató de un pronunciamiento civil

«El silencio de los ídolos», 2013, Museo Nacional de Colombia, Bogotá. Aspecto del salón principal de la exposición en el que se recreaba el Bosque de las Estatuas. Destaca el «vacío» en los nichos donde debieron estar exhibidos los monolitos, 2013. Foto: José Muñiz, cortesía del Museo Nacional de Colombia.



consensuado y motivado principalmente por el incumplimiento de una instancia consultiva participativa que prometió la dirección del ICANH, así como por las irregularidades en las labores de desmontaje y traslado de la estatuaria, un proceso en el que se advirtió improvisación, alto riesgo de alteración e incluso la posible fractura de una de las piezas.

Sin embargo, los anteriores hechos solo fueron el detonante del malestar que venía manifestando un sector de la comunidad de San Agustín que, desde diciembre del 2012 y mediante un derecho de petición (respaldado por 1 850 firmas), exigió al Ministerio de Cultura y al ICANH concretar acciones en pro de la repatriación de las treinta y cuatro estatuas que el homenajeado Preuss expolió del macizo colombiano a Alemania¹ y que debió constituirse en la princi-

1 Véase «Las estatuas en Berlín» y «¿Homenaje a un ratero honrado?» (Silva Vargas 2013).

pal motivación de la conmemoración del centenario. Ciertamente, tal debió haber sido la razón de nominar la exposición como el «Retorno de los ídolos», es decir, no un *retorno* de veinte estatuas desde San Agustín a Bogotá, sino el de las treinta y cuatro que permanecen en los depósitos del Museo Etnológico de Berlín a San Agustín, y por las cuales el Estado colombiano aún no ha hecho peticiones formales (Salazar 2014).

Pero si se intenta ahondar más en las causas que motivaron a que un amplio sector de la comunidad se tomara la molestia de dedicar su tiempo y esfuerzos en pronunciarse, e incluso, mediante acciones de hecho poner en riesgo sus vidas con tal de evitar el traslado de unas cuantas estatuas de piedra, se podría advertir un reclamo por la histórica falta de presencia del Estado —en cuanto a necesidades de mejoras viales, servicios públicos, etc.— y en concreto sobre la indiferencia y la falta de reconocimiento por parte de los entes gubernamentales frente al verdadero rol que

deben cumplir las comunidades locales en la gestión del patrimonio cultural que yace en sus territorios.

Frente a lo anterior, y como evidencia de la falta de coherencia en su discurso y de la no aplicación de los instrumentos de gestión que el mismo ICANH ha formulado para San Agustín, se puede citar del «Proyecto de gestión local», componente del *Plan de manejo del Parque Arqueológico*:

[...] los actores sociales están pidiendo espacios de discusión en los que se les informe y en la medida de lo posible se les consulte las medidas que el parque adopta y que les afectan. Toda institución debe ser consciente de que la ideología política actual tiende a la *participación ciudadana*, en este sentido los actores se están acostumbrando a participar, a exigir espacios y a formular propuestas. (ICANH 2007; énfasis míos)

Es decir, desde hace años el mismo ICANH ha venido advirtiendo en San Agustín la necesidad de tener en cuenta y contar con la participación de las comunidades como actores de primer orden en la toma de decisiones, y no como meros «convidados de piedra» con los que simplemente —como en este caso— había que «socializar» los planes (ICANH 2012) y decisiones

tomadas unilateralmente por la dirección del ICANH que, de la misma manera, fueron legitimadas a través de una Resolución (0593 de 2013) firmada por la ministra de cultura.

Si bien la *Hoja de ruta* diseñada por el ICANH proponía una serie de actividades para proyectar el Parque Arqueológico como destino de «talla mundial», algunas de las actividades planteadas no respondían a solucionar problemáticas de fondo, en particular aquellas que involucran a las comunidades y su relación cotidiana con el espacio físico (utilitario) y simbólico (identitario) del sitio arqueológico, o el fortalecimiento de las relaciones entre estas y la administración del Parque a cargo del ICANH. Por dicha razón, desde un principio no cayeron bien entre los agustinenses los planes de trasladar las estatuas a Bogotá (de lo cual hay antecedentes de resistencia civil por un acto similar en 1978), ni el anunciado concierto de música sinfónica a realizarse en el Alto de Lavapatas, donde se interpretaría «la séptima sinfonía de Beethoven que cumple 200 años de haber sido estrenada en Viena, el mismo día que 100 años después llegara Konrad Preuss al Alto Magdalena» (ICANH 2012), ante lo cual se generaron reclamos por la no inclusión de expresiones autóctonas y en general por tratarse de eventos que no correspondían a la idiosincrasia local ni perseguían



Improvvisación en el uso de materiales para la protección de la estatuaría advertida durante los labores de traslado. Probable fractura y disposición irregular de uno de los monolitos del Bosque de las Estatuas que fue desmontado de su base. Foto: Diego Fernando Muñoz, 2013.

Para suplir la carencia de las piezas en la exposición se implementó una aplicación para visualizaciones de forma virtual en dispositivos electrónicos. Foto: José Muñiz, 2013, cortesía del Museo Nacional de Colombia.



involucrar a las comunidades, sino que más bien se les excluiría mediante la imposición de prácticas culturales ajenas.² Todo esto sin contar con el riesgo que implicaría trasgredir la capacidad de carga y el impacto físico de una visita masiva a un espacio del Parque Arqueológico que no fue diseñado para este tipo de eventos públicos.

Ante esta problemática, el declarado Año de la Cultura Agustiniense se tornó en una conmemoración y exposición fallida, *sui generis* en la historia del Ministerio de Cultura y el Museo Nacional, que el ICANH intentó capitalizar como «una oportunidad para reflexionar en torno a la apropiación del patrimonio cultural y los derechos culturales» (Ministerio de Cultura 2013), de tal manera que el objetivo principal que era la promesa de promocionar y divulgar la región y la cultura agustiniana a través de su patrimonio arqueológico —es decir su objetivo social— quedó relegado a un segundo plano.

2 Los procesos de globalización, lejos de naturalizarse pasivamente a través del intercambio cultural, también generan disensos que se expresan en manifestaciones de autoafirmación de las identidades locales como estrategia de resistencia y reivindicación de derechos históricamente vulnerados.

Aunque el ICANH invitaba a la reflexión pública sobre lo acontecido en torno a planteamientos como «¿qué es el patrimonio y a quién le pertenece?» o «¿cómo se debe administrar y para qué sirve?» (Panel introductorio de la exposición), no se hicieron explícitos los espacios de participación para el debate abierto y la única voz presente en la exposición, por medio de su guión y de los eventos conexos que se llevaron a cabo, fue la de la oficialidad.³ Pero además, la situación ameritaría trascender lo coyuntural y ampliar la reflexión en torno a las nociones de *identidad, nación, derechos culturales, otredad, apropiación social, globalización o consumo cultural* y muchas otras que no han tenido cabida en la construcción de instrumentos de gestión del patrimonio arqueológico, del cual la nación está en mora de construir una verdadera política pública que, de manera participativa, trascienda el formalismo normativo —su exclusiva valoración *científica*—, e incorpore la multiplicidad de sectores sociales y voces que reclaman

3 Al respecto, el ICANH organizó para el 20 de febrero del 2014 el Coloquio Internacional «¿De quién es el patrimonio?», donde participaron expertos internacionales que en su mayoría hicieron eco de la posición oficial, pero no se dio cabida a ninguna voz de los actores locales (la comunidad de San Agustín). Véase Ospina (2014).



Monolito en el Parque Arqueológico de San Agustín. «Conservar *in situ* monumentos y conjuntos debe ser el objetivo fundamental de la conservación del patrimonio arqueológico» (Icomos 1990). Foto: Diego Martínez Celis, 2013.

participación en la construcción de su significación y gestión como recurso cultural.

Quizá sea de esta carencia de donde emanan los ruidos de resquebrajamiento de la legitimidad (o por lo menos de la respetabilidad) de la monolítica autoridad del ICANH en la actualidad que, mediante recientes decisiones como la de sacar adelante una polémica —y probablemente inconstitucional— Ley de Patrimonio Sumergido, hace caso omiso de los reiterados pronunciamientos del grueso de la comunidad académica; o al estigmatizar y calificar a la comunidad de San Agustín que se opuso al traslado de la estatuaria como una «minoría chantajista» (Sanabria 2013). Todo ello deja entrever contradicciones en su misión institucional de «aportar elementos críticos y propositivos relativos a la diversidad cultural colombiana, para orientar y gestionar políticas estatales tendientes a la protección del patrimonio y promover el diálogo intercultural» (ICANH). Cabe preguntarse para estos casos: ¿cuáles fueron los espacios de diálogo (no de monólogos institucionales) que promovió el ICANH para atender los disensos manifestados por

tan diversos sectores de la sociedad en reclamo de su derecho constitucional (art. 8) de participar en la protección del patrimonio cultural de la Nación?

La actual Política Estatal en Patrimonio Arqueológico (art. 5, Decreto 833 de 2002) se enfoca en la «protección, conservación, rehabilitación, divulgación y recuperación» del aspecto tangible de un patrimonio que, además, debería trascender su materialidad hacia el reconocimiento de su dimensión patrimonial inmaterial, pues solo cobra sentido a partir de mediaciones sociales que le dotan de significación cultural. En este sentido, dicha política se queda corta ante la necesidad de integrar este patrimonio al proyecto de construcción de Nación como «testimonio de la identidad cultural», por cuanto hoy no se puede seguir hablando de *una* identidad en medio de un país que se auto reconoce como *pluriétnico y multicultural*.

Del mismo modo, el patrimonio arqueológico en Colombia parece ser un compartimento estanco dentro del sistema y política pública que guían la gestión, protección

Manifestantes durante una de diversas marchas que tuvieron lugar en San Agustín durante el año 2013, en las que se exigía la repatriación de las estatuas que se encuentran en Berlín y el no traslado de otras tantas a Bogotá. Foto: Diego Fernando Muñoz, 2013.



y salvaguarda del patrimonio cultural en general, y cuyo objetivo central es alcanzar su *apropiación social* (Ministerio de Cultura 2010, 226, 235); puesto que su particular política se enfoca en la gestión de su materialidad y no deja espacio para la participación ciudadana en aspectos esenciales como su *definición* (art. 3, Ley 1185 de 2008) que privilegia la valoración científica por sobre otras formas (tradicionales, alternativas o contrahegemónicas) de comprenderlo y relacionarse con él. En este sentido García Canclini afirma:

Un patrimonio reformulado que considere sus usos sociales, no desde una mera actitud defensiva, de simple rescate, sino con una visión más compleja de cómo la sociedad se apropia de su historia, puede involucrar a nuevos sectores. *No tiene por qué reducirse a un asunto de los especialistas en el pasado*: interesa a los funcionarios y profesionales ocupados en construir el presente, a los indígenas, los campesinos, migrantes y a todos los sectores cuya *identidad* suele ser *trastocada* por los *usos hegemónicos* de la cultura. (García Canclini 1999; énfasis míos)

Y el propio Ministerio de Cultura reafirma:

Es fundamental *convocar la participación de las sociedades locales* y regionales, de los

grupos y los colectivos, para que comprendan el patrimonio como algo que les es *propio*, que conforma *sus memorias* y constituye *sus identidades*. La gestión del patrimonio cultural debe ser así asumida con la *participación* de los ciudadanos, y donde no sólo las entidades culturales participen. (Ministerio de Cultura 2010, 246; énfasis míos)

Más que el «silencio de los ídolos» en la sala temporal del Museo Nacional, lo acontecido en torno a esta fallida exposición deja entrever grandes vacíos y contradicciones en la gestión del Ministerio de Cultura y el ICANH, frente a su responsabilidad para con el patrimonio cultural y en particular en el cumplimiento e instrumentalización de la política que aboga por su *apropiación social*; pero al mismo tiempo muestras sus falencias en aspectos vitales como los *derechos culturales* —derivados de los derechos humanos— que le atañen a las comunidades locales frente a su patrimonio cultural:

[...] existe un *conflicto* potencial entre el *discurso del patrimonio cultural* y la *protección de los derechos culturales*, ya que el primero enfatiza a las prácticas culturales como patrimonio de la nación o de la humanidad, *deslocalizando* así el sentido de propiedad de las prácticas y transfiriendo la autoridad para la toma de

decisiones en materia de cultura a los actores institucionales. Esta institucionalización de la cultura puede constituir un mecanismo que permite menoscabar el pleno ejercicio de los derechos culturales. (Villaseñor 2012; énfasis míos)

La calificación de la estatuaría agustiniana como «ídolos» y la obstinación del ICANH en trasladar y exhibir originales que por principio deberían permanecer *in situ*,⁴ pareciera connotar la persistencia de un tipo de sacralización fetichista que perseguiría dotar artificiosamente a estos objetos de un halo de misticismo que entroniza su aspecto material como el depositario de su valoración patrimonial. Esto último representa, en el contexto de la evolución del concepto de *patrimonio cultural* en el mundo, un retroceso a los tiempos de los *monumentos* y las *reliquias*. Desafortunadamente este discurso, que invisibiliza la dimensión social (humana) del patrimonio, es el que ha calado en la superficialidad e inmediatez de los medios de comunicación que han hecho eco de las reclamaciones del ICANH y del señalamiento y estigmatización del movimiento social agustinense que se opuso y abortó el traslado de la estatuaría a Bogotá.

Ante este panorama pareciera que a quienes pretendieron «silenciar» en el Museo Nacional, a través del discurso museográfico, la reiterada justificación mediática del ICANH y los sesgados eventos académicos conexos, no fue a los «ídolos» sino a las comunidades locales, primeras dolientes y custodias naturales del patrimonio que yace en sus territorios y con el cual han convivido por generaciones. Además, da la impresión de que la ausencia de las estatuas en la sala temporal no fue más que el reflejo de las históricas ausencias del Estado y su falta de iniciativa en la construcción de una política pública integral y verdaderamente participativa que tenga en cuenta y resalte el rol de la gente en la gestión de

4 «Conservar *in situ* monumentos y conjuntos debe ser el objetivo fundamental de la conservación del patrimonio arqueológico. Cualquier traslado viola el principio según el cual el patrimonio debe conservarse en su contexto original» (Icomos 1990).

su patrimonio arqueológico, o *ancestral*, o *sagrado*, o *santuarios* o *guacas* o como tengan a bien nombrarlo estas en el contexto de sus propias prácticas culturales y maneras de entender, significar, valorar y hacer uso de dichas «antigüedades indígenas», o como las define la ley: «vestigios producto de la actividad humana» (art. 3, Ley 1185 de 2008).

Bogotá, abril del 2014.

Referencias

- García Canclini, Néstor. 1999. «Los usos sociales del patrimonio cultural», en: *Patrimonio etnológico: nuevas perspectivas de estudio*, Encarnación Aguilar (coord.). Andalucía: Consejería de Cultura, Junta de Andalucía.
- ICANH. 2007. *Proyecto de gestión local. Parque arqueológico de San Agustín y Alto de los Ídolos*. (m.s.). Bogotá.
- ICANH. 2012. *Hoja de ruta. Decálogo de actividades académicas, culturales y de inversión para celebrar el centenario de San Agustín*, 25 de septiembre. Disponible en: <http://www.icanh.gov.co/nuestra_entidad/sala_prensa/san_agustin_centenario_7251/hoja_ruta_decalogo_actividades_7252>, consultado el 27 de mayo del 2014.
- Icomos. 1990. *Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico. Artículo 6. Mantenimiento y conservación*. Lausana.
- «Las estatuas en Berlín», en: *San Agustín Statues*. disponible en: <<http://www.sanagustinstatues.org/berlin.html>>, consultado el 27 de mayo del 2014.
- Ministerio de Cultura. 2010. *Compendio de políticas culturales*. Bogotá.
- Ministerio de Cultura. 2013. «El silencio de los ídolos, una evocación de la cultura agustiniana». Disponible en: <<http://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/El-silencio-de-los-idolos-.aspx>>, consultado el 27 de mayo del 2014.
- Ospina, Nadín. 2014. *Breve relatoría del coloquio ¿De quién es el patrimonio?*, en *Rupestreweb*. Disponible en: <<http://www.rupestreweb.info/>>

relatoriadequieneselpatrimonio.html>, consultado el 27 de mayo del 2014.

Salazar, Patricia. 2014. «¿Colombia podrá rescatar patrimonio de museo alemán?». *El Tiempo*, 26 de marzo, Bogotá. Disponible en: <http://www.eltiempo.com/mundo/europa/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-13734596.html>, consultado el 27 de mayo del 2014.

Sanabria, Fabián. 2013. «Carta de Fabián Sanabria». *Revista Arcadia*, 12 de noviembre. Disponible en: <<http://www.revistaarcadia.com/agenda/articulo/carta-de-fabian-sanabria/34204>>, consultado el 27 de mayo del 2014.

Silva Vargas, Vicente. 2013. «¿Homenaje a un ratero honrado?». Disponible en: <<http://blogdevicentessilvavargas.blogspot.com/2013/10/homenaje-un-ratero-honado.html>>, consultado el 27 de mayo del 2014.

Villaseñor, Isabel. 2012. «El patrimonio cultural y los derechos humanos: una reflexión desde el ámbito de la conservación», ponencia leída en el IX Foro de Ciencia, Creación y Restauración. Escuela de Conservación y Restauración de Occidente. Guadalajara, México. Disponible en: <http://www.ecro.edu.mx/pdf/pdf_memorias/isabel_villasenor.pdf>, consultado el 27 de mayo del 2014.

Diego Martínez Celis

Magíster en Patrimonio Cultural y Territorio, con trayectoria en investigación de arte rupestre, divulgación de patrimonio arqueológico y gestión patrimonial con comunidades locales.